



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes
Secretaría


CONSEJO RECTOR
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 28 de enero de 2026

ASISTENTES:

- Grupo Municipal Socialista:
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno.
 - D.ª Rosario Chávez Muñoz.
 - D. Luis Ángel Vélez Santiago.
- Grupo Municipal Popular:
 - D. Rodrigo Nieto García.
 - D. Alejandro García Pellitero.
- Grupo Municipal Vox:
 - D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero.
 - D. Víctor Manuel Martín Meléndez.
- Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:
 - D.ª Rocío Anguita Martínez.
- Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:
 - D. Santiago Hidalgo Chacel.
- Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez":
 - D. Luis Miguel Trapote Herguedas.
- Representante de las Federaciones Deportivas:
 - D. Antonio García Carbajo.
- Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado":
 - D. Juan Carlos Puente García.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	1/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

• Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid (FECAMPA):

◦ D.ª Mitzin Mariana Trápaga Peñafior.

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:36 horas del día 28 de enero de 2026, se reúne el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia de D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez.

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 3, 4 y 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2025.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Dio la bienvenida a los asistentes y pidió disculpas a D. Luís Miguel Trapote Herguedas por un error de designación en la convocatoria.

Asimismo, se excusó la presencia del Viceinterventor y la imposibilidad de que acudiera otro personal técnico de intervención sustituyéndole.

Tras preguntar si había observaciones, y no existiendo alegaciones, las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Señaló que en la relación de decretos enviada faltaba el correspondiente a la nómina de diciembre. D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Se comprometió a comprobar su ausencia y remitirlo a los consejeros.

D.ª Rocío Anguita Martínez (VTLP): Solicitó que, para facilitar la revisión de la documentación en la nube, se adjunte una relación en formato Word con los títulos de los decretos, evitando la necesidad de abrir cada archivo individualmente.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Explicó que se han realizado mejoras en el envío de decretos y que trasladará la petición técnica para que se incluya dicha relación.


3. Acuerdos:

3.1. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de obras y adquisición de equipamientos durante 2026. Expte. A 16/26.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Introduce el acuerdo 3.1 relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de obras y adquisición de equipamientos para el ejercicio 2026. Explica que estas ayudas están destinadas a las instalaciones cedidas a clubes de la ciudad para que realicen inversiones, mejoras o compras de

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Página	2/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

equipamiento deportivo. Señala que la cuantía de la subvención es de 28.000 €, manteniendo el mismo importe que el año anterior, y abre el turno de preguntas.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Consulta si se ha producido algún cambio en las condiciones de la convocatoria más allá de la cuantía. Destaca que se trata de obras cofinanciadas donde la Fundación aporta una parte y las entidades deportivas otra. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, habitualmente, muchos solicitantes quedan fuera de la ayuda debido al límite de 28.000 €, por lo que sugiere valorar la necesidad de ampliar el presupuesto en función de la cantidad de peticiones recibidas el año anterior.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Responde a la observación anterior puntualizando que el objetivo de estas ayudas son las pequeñas actuaciones.

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Coincide en que la convocatoria se orienta a actuaciones menores y no a grandes obras. Explica que, aunque las cantidades entregadas son pequeñas, sirven de ayuda para que la fundación cubra una parte de la inversión mientras las entidades aportan el resto. Argumenta que no se ha estimado subir el presupuesto porque la cuantía actual llega a los solicitantes. Asimismo, informa sobre la existencia de una comisión de valoración que, una vez recibidas todas las solicitudes, analiza los expedientes y explica a los consejeros cómo se realiza el reparto.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Interviene brevemente para confirmar si, tras las explicaciones, se puede concluir que no ha habido cambios visuales en las bases con respecto a años anteriores.


Pasado el asunto a votación resulta aprobada la propuesta de acuerdo que a continuación se reproduce por la unanimidad de los asistentes:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a entidades deportivas, y RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos: Tratarse de entidades deportivas (clubes deportivos, federaciones deportivas, definidas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León) debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente; Carecer de ánimo de lucro; Tratarse de entidades deportivas que en virtud de Convenio o acuerdo de colaboración establecido con la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen instalaciones deportivas de titularidad municipal.

3

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	3/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

RESULTANDO: Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

RESULTANDO: Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2026.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 28.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.781 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2026, a fin de hacer frente a la "convocatoria de subvenciones" citada. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2026 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación del Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio de 2026. CUARTO: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org. QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado.

3.2. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos relevantes en Valladolid durante 2026. Expte. A 17/26.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Interviene brevemente para preguntar si se han producido cambios en esta convocatoria en comparación con las anteriores.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Página	4/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Responde que se han introducido pequeños matices debido a la casuística, como la inclusión de eventos deportivos locales organizados al aire libre que antes quedaban fuera de la convocatoria. Explica que se han aclarado los trámites de presentación, promoviendo el uso del registro telemático como vía principal, aunque se mantiene una coetilla para permitir la presentación física en Huerta del Rey en casos excepcionales. Informa sobre cambios en la justificación de gastos, limitando el pago de árbitros y cronometradores a un máximo del 25% de la subvención concedida. Asimismo, menciona la nueva obligación de incluir el logotipo de la "Valladolid europea del deporte" en las actividades subvencionadas.

D.ª Rosario Chávez Muñoz (GMS): Solicita que la Fundación sea flexible con el límite del 25% asignado a los gastos de arbitraje. Argumenta que cada deporte tiene su propia idiosincrasia y necesidades de personal técnico muy dispares, señalando que mientras algunas competiciones requieren un equipo mínimo, otras necesitan decenas de personas para su correcto funcionamiento.

D. Juan Carlos Puente: Coincide en que cada deporte actúa de forma distinta y pone como ejemplo el caso del ajedrez, donde se abonan cantidades del primero al vigésimo cuarto clasificado, algo que debe contemplarse en la justificación.

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Finaliza el debate asegurando que el objetivo de la Fundación es ayudar a las entidades y flexibilizar la aplicación de las bases en la medida de lo posible, siempre dentro del marco legal que rige la subvención.

Pasado el asunto a votación resulta aprobada la propuesta de acuerdo que a continuación se reproduce por la unanimidad de los asistentes:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de competiciones o eventos deportivos de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante 2026, y RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos: Tratarse de entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente; Carecer de ánimo de lucro; Tratarse de entidades deportivas que organicen actividades deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el año 2026.

RESULTANDO: Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas. RESULTANDO: Que la tramitación del presente expediente se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2. 1) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que la presente línea de subvención figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028. CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	5/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.
PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2026, para la organización de eventos o competiciones deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 297.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2026, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio y al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, para el periodo 2026-2028.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Operativo de subvenciones para el año 2026. CUARTO: Publicar la convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado.

3.3. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas en el año 2026. Expte. A 18/26.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Introdujo la propuesta de aprobación de la convocatoria para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2026. Destacó que el presupuesto destinado a esta línea ha experimentado un incremento respecto al año anterior, pasando de 258.000 € a un total de 263.000 €. Precisó que estas ayudas están dirigidas fundamentalmente a clubes y entidades para sufragar los gastos derivados de sus actividades ordinarias, tales como la organización y participación en competiciones.

El Gerente complementó la exposición señalando que esta convocatoria sigue la línea de incremento presupuestario mencionada por la Presidenta. Detalló que se ha añadido una nueva línea de subvención (línea 3 y línea 4) con el objetivo de dar cabida a una serie de modalidades deportivas que, en ocasiones, no están reconocidas como federativas pero que cuentan con una presencia creciente, citando ejemplos como el parkour, calistenia, marcha nórdica, CrossFit, espeleología o ultimate frisbee. Respecto a la gestión administrativa, informó que se mantiene la tramitación preferentemente telemática, aunque se deja abierta la posibilidad de

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Página	6/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

realizar trámites presenciales en casos excepcionales. Finalmente, subrayó como cambio relevante el aumento del plazo de justificación, que pasa de 20 a 30 días, con el fin de evitar la saturación del personal técnico de eventos y mejorar la eficiencia del proceso.

Pasado el asunto a votación resulta aprobada la propuesta de acuerdo que a continuación se reproduce por la unanimidad de los asistentes:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas locales, para la realización de actividades deportivas durante 2026, y RESULTANDO: Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos: Tratarse de clubes deportivos que tengan su sede social en la ciudad de Valladolid y se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León; Carecer de ánimo de lucro.

RESULTANDO: Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.

CONSIDERANDO: Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2.L) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención. CONSIDERANDO: Que la presente convocatoria de subvenciones figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2026-2028, pendiente de aprobación por el Pleno Municipal.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2026, para la realización de actividades deportivas, que obra en el expediente.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 263.000€ que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.98 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2026. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado presupuesto de 2026 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	7/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Operativo de Subvenciones correspondiente al ejercicio de 2026 y del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028. CUARTO: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB www.fmdva.org.

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

3.4. Aprobar el expediente de Actividad Extradepportiva “Concierto de Sergio Dalma”.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Introduce el punto 3.4 relativo a la aprobación del expediente para el concierto de Sergio Dalma (21 de noviembre de 2026)

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Interviene para cuestionar la estructura de gestión de estos dos eventos musicales. Pregunta por qué la Fundación no conviene directamente con la empresa promotora (Get Insu SL) en lugar de suscribir el convenio con la Sociedad Mixta de Turismo. Compara esta situación con el funcionamiento del Teatro Calderón, donde las entidades contratan directamente el espacio según el precio público establecido, y manifiesta no comprender el papel intermediario de la Sociedad Mixta de Turismo en este proceso.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Responde que este tipo de eventos siempre se han tramitado a través de la Sociedad Mixta de Turismo, siguiendo el mismo procedimiento administrativo que ya existía antes de su llegada a la presidencia de la Fundación.

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Insiste en que, si la Sociedad Mixta no realiza una aportación directa de financiación o patrocinio, su intervención parece un trámite adicional que no facilita la gestión. Considera que, al existir espacios públicos con precios ya establecidos para el alquiler, la presencia de la Sociedad Mixta en medio del proceso resulta injustificada para la buena gestión municipal.

•D. Santiago Hidalgo Chacel: Explica que, aunque la infraestructura pertenece a la Fundación, la actividad puramente musical de los conciertos radica en las competencias de la Sociedad Mixta de Turismo. Detalla que las productoras se dirigen primero a la Sociedad Mixta para ubicar el concierto y esta, a su vez, consulta a la Fundación si el espacio está libre de actividad deportiva para proceder a la gestión del precio público. Aclara que el convenio es entre la Sociedad Mixta y el Ayuntamiento, mientras que la productora suele tener un contrato privado con la Sociedad Mixta para posibles contraprestaciones. Concluye que la Fundación actúa en estos casos como un cauce, de forma similar a cuando se reserva la Cúpula para eventos deportivos.

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Reitera que la gestión no es sencilla al tratarse de una sociedad limitada (Sociedad Mixta de Turismo de Valladolid SL) con sus propios

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Página	8/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

requerimientos. Insiste en que es un paso innecesario cuando cualquier entidad podría alquilar los espacios municipales directamente si cumple las condiciones y abona el precio público fijado.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Solicita una aclaración sobre los importes económicos recogidos en ambos expedientes. Pregunta si la cifra de 5.750 €, calculada conforme a la ordenanza, se abona íntegramente sin reducción alguna, o si el hecho de tramitarse a través de la Sociedad Mixta de Turismo o la Fundación implica algún tipo de bonificación o descuento en el precio público, respondiendo el Gerente que se aplica la ordenanza sin que exista reducción,

Pasado el asunto a votación resultan aprobadas por unanimidad las propuestas de acuerdo de los 1 puntos del orden del día 3.4 y 3.5 que a continuación se reproducen:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Blanca Jiménez Cuadrillero, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., firmada el 9 de octubre de 2025 en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de 'Sergio Dalma', el día 21 de noviembre de 2026, y Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha. En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 21 de noviembre de 2026, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de 'Sergio Dalma', a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L.U. con CIF: B-20981593.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	9/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

3.5. Aprobar el expediente de Actividad Extradeportiva “Concierto de Kase O”
(aprobada por unanimidad en votación conjunta con el punto 3.4. del orden de día)

(Expte. AE 6/26 - Kase O): PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Blanca Jiménez Cuadrillero, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., firmada el 9 de octubre de 2025 en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuegra", para la celebración de un Concierto Musical de 'Kase O', el día 23 de enero de 2027, y Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha. En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuegra, el día 23 de enero de 2027, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de 'Kase O', a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuegra para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L.U. con CIF: B-20981593. En Valladolid, (fecha de firma electrónica) Fdo: Santiago Hidalgo Chacel Gerente - F.M.D.; V^o B^o M^a Teresa Martínez Jiménez.

3. Despacho extraordinario.

No hubo asuntos que tratar.

4. Ruegos y preguntas.

Se comienza el turno por las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal Socialista (GMS):

PREGUNTA 1

“Se adjudicó la redacción del proyecto de ejecución para la obra de instalación de calefacción en el polideportivo Barrio Delicias por importe de 6.534 € IVA incluido. En

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	10/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

el Consejo del 19 de diciembre de 2025 se informó que el Proyecto estaba en fase de subsanación de deficiencias y que el proyecto definitivo pudiera estar realizado a finales de enero para valorar la licitación. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes PREGUNTAS:

1. *¿Está entregado ya el proyecto definitivo? ¿Cuál será el importe de la futura licitación de la obra?*
2. *¿Cuándo se prevé que pueda licitarse la obra y comenzar la ejecución?.”*

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Informó que aún no disponen del proyecto definitivo al no haber recibido respuesta de la empresa tras las subsanaciones pedidas. El importe estimado de licitación es de 178.500 €.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): subrayó que ha pasado un mes desde que se informó de la fase de subsanación de deficiencias y preguntó si la empresa encargada está incumpliendo los plazos del contrato.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Observó que el resto de los miembros de la comisión no conocían las preguntas planteadas por el Grupo Socialista porque estas no habían sido reenviadas (rebotadas) previamente. En respuesta al proyecto de calefacción en Delicias, informó que la Fundación aún no dispone del proyecto definitivo porque se ha reclamado a la empresa la subsanación de deficiencias. Estimó que el presupuesto de ejecución material será de 150.000 €, lo que ascendería a 178.500 € (IVA excluido) sumando gastos generales y beneficio industrial, aunque precisó que la cifra definitiva y el expediente de contratación dependen de la entrega del proyecto supervisado y la reciente aprobación del presupuesto.

• D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Intervino para confirmar que los demás miembros del Consejo desconocían las preguntas formuladas, sugiriendo que se pudo haber omitido el trámite de reenviarlas directamente. Respecto a las dudas de Juan Carlos sobre el cumplimiento de los plazos del contrato de calefacción, aclaró que, aunque no tenía constancia de si existía un incumplimiento formal, se ha reclamado activamente a la empresa y que el día anterior se volvió a solicitar la petición del proyecto. Matizó que la gestión no pudo avanzar mucho más hasta que no se aprobó el presupuesto de la entidad.

PREGUNTA 2

“En el Consejo Rector del 3 de noviembre se aprobó el Proyecto de Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026. En el Anexo de Inversiones se incluyen 1.300.000 € para Obras en el Polideportivo Pisuegra para la reparación de las cubiertas. En el Consejo Rector del 21 de noviembre se aprobó el expediente de contratación por importe de 1.049.565 € para la ejecución. En el Consejo del 19 de diciembre se informó que una empresa se había presentado a la licitación. En la fecha de redacción de esta pregunta la Plataforma de Contratación no refleja que la obra haya sido adjudicada. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	11/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes PREGUNTAS:

1.- *¿Se ha adjudicado la obra de remodelación de la cubierta? ¿En qué fecha?.*”

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Plantea la pregunta número dos centrada en las cubiertas del polideportivo Pisuegra. Consulta si se ha procedido ya a la adjudicación de la obra de remodelación y solicita que se especifique la fecha en caso de que así sea.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Confirma que la obra ha sido licitada y adjudicada a la empresa Ingeniería Románica por un importe algo menor al de la licitación. Explica que la empresa ya ha aportado la documentación necesaria y el aval bancario. No obstante, aclara que la firma del contrato no se ha podido realizar todavía porque requiere que el presupuesto esté aprobado y publicado en el Boletín Oficial. Indica que, una vez firmado, se coordinarán con el club de baloncesto y otras entidades que utilizan el pabellón para minimizar las molestias en sus actividades. Asimismo, menciona que las reparaciones urgentes de pintura están dando una solución provisional satisfactoria en el campo de juego.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Interviene para solicitar una aclaración técnica sobre si la falta de adjudicación formal estaba condicionada simplemente a la apertura del nuevo presupuesto o si era necesaria estrictamente su publicación oficial. El secretario explica que la entrada en vigor del presupuesto requiere obligatoriamente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Al no haberse producido aún dicha publicación, la adjudicación no puede hacerse efectiva porque la propia propuesta de acuerdo la condicionaba legalmente a este trámite. Informa que la Fundación dispone de toda la documentación preparada para enviarla en cuanto se publique el presupuesto, procediendo entonces a la fiscalización de la intervención previa a la adjudicación.

PREGUNTA 3

“El 28 de diciembre tuvo lugar la Pucela Sansil con indudable éxito de participación. Solicitada información sobre los contratos que la habían hecho posible se nos ha dado traslado de dos contratos menores para suministrar las medallas y realizar la instalación eléctrica. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- *¿Cómo se contrató el resto de la organización de la carrera (cronometración, camisetas, etc.? ¿Cuál fue el importe abonado por esos servicios?*
- 2.- *¿Cómo se fijaron los importes a abonar por la participación?*
- 3.- *¿Cuál es el destino del dinero recaudado?.*”

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Plantea la pregunta número tres relativa a la organización de la Pucela San Silvestre del 28 de diciembre. Tras destacar el éxito

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	12/17





de participación (más de 5.000 personas), solicita información detallada sobre la organización de la carrera, específicamente sobre la cronometración y las camisetas, los importes abonados por estos servicios, los criterios para fijar los precios de participación y el destino final del dinero recaudado.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Realiza una exposición histórica sobre la recuperación de la carrera, que contó con 5.500 participantes. Explica que, tras años de abandono por el anterior equipo de gobierno y críticas de la Federación de Atletismo, la Fundación retomó el evento reuniéndose con los antiguos organizadores. Informa que la empresa Madison aceptó liderar el proyecto tras la renuncia de la Federación por exceso de eventos. Detalla que Madison se encarga de la contratación y gestión integral, mientras que ella personalmente impulsó una reducción de precios para fomentar la participación popular. Aclara que el Ayuntamiento colabora con gastos mínimos (medallas de niños y punto de luz), permitiendo tener un evento de ciudad de gran relevancia con un coste muy reducido para la Fundación.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Solicita una aclaración sobre si el Ayuntamiento es quien sufraga el importe de las inscripciones de los niños.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Puntualiza que la Fundación paga las medallas, de forma similar a como colabora con otras entidades sociales como Don Bosco. Reitera que Madison paga todos los contratos principales y que el dinero recaudado en las categorías infantiles tiene un fin solidario, habiéndose destinado este año a la protectora de animales "Alma Animal".

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Sugiere que, de cara a próximos años, se trabaje para que las carreras infantiles vuelvan a ser gratuitas, tal como suele ser habitual para fomentar el inicio al deporte, cuestionando el cobro de los 2 € realizado en esta edición.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Justifica el cobro de la inscripción explicando que el año anterior, al ser gratuita, se apuntó mucha gente que finalmente no asistió, dejando fuera a niños que sí querían correr. Explica que por razones de seguridad y espacio el circuito tiene una capacidad limitada (20 o 30 participantes por turno) para evitar caídas y accidentes. Concluye que el cobro simbólico genera un compromiso de asistencia y asegura que Madison no obtiene beneficio de ello, ya que la recaudación íntegra se entrega a la entidad solidaria designada.

PREGUNTA 4

“El Diario El Mundo del día 26 de diciembre se hacía eco de la presencia de cubos en el frontón y en la zona de banquillos de la pista central. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes PREGUNTAS:

1.- *¿La reparación de emergencia se realizó a satisfacción de la Fundación Municipal de Deportes?*

2.- *¿En la efectividad de la misma han influido las condiciones meteorológicas?.”*

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJSZ4FXCXZQIY	Página	13/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Inicia su intervención preguntando por la situación del polideportivo Pisuegra tras la aparición de una noticia que mencionaba la presencia de cubos en el frontón y en la zona de banquillos de la pista central. Solicita saber si la reparación de emergencia realizada por la Fundación fue satisfactoria y en qué medida las condiciones meteorológicas afectaron a su efectividad.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Responde que la actuación de Pinturas Broch fue un parche provisional y no la solución definitiva, la cual vendrá con el cambio de cubiertas ya licitado. Manifiesta estar moderadamente satisfecha porque el objetivo principal era evitar que las goteras afectaran al terreno de juego, permitiendo que se celebren los partidos de baloncesto con normalidad a pesar de las lluvias intensas. Añade que se mantienen en contacto con el club y disponen de un plan de contingencia en el Pilar Fernández Valderrama si fuera necesario.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Consulta si existen quejas registradas sobre los problemas de presión y funcionamiento de las duchas en el polideportivo de La Victoria, citando información trasladada por los operarios del centro.

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Aclara que durante el mes de enero han recibido una gran cantidad de quejas y actuaciones de mantenimiento que intentan paliar con los recursos disponibles, comprometiéndose a abordar también esta incidencia.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Rectifica su intervención anterior aclarando que el problema de las duchas de la piscina no se sitúa en La Victoria, sino en el complejo de Ribera de Castilla, donde los usuarios llevan varios días reportando la situación a los empleados.

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente FMD): Toma nota específicamente de la situación en Ribera de Castilla, reconociendo que ese caso concreto no le resultaba familiar hasta el momento.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Solicita referencias y antecedentes de trabajo con la Fundación de la empresa Choosing Big, adjudicataria del Servicio de Socorrismo y Salvamento Acuático según el decreto 453/2025.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Explica que Choosing Big pertenece al grupo Fitness Project, entidad que ya colabora habitualmente con la Fundación. Informa que la adjudicación definitiva está pendiente de la resolución de un recurso ante el Tarcyl, que esperan se solucione a finales de enero.

D. Juan Carlos Hernández Moreno (GMS): Pregunta si el recurso mencionado ha sido interpuesto por la empresa que resultó excluida del proceso por presentar una baja temeraria.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Confirma que tanto esa empresa como otra entidad adicional han presentado recursos respecto a este contrato.

En el turno abierto de ruegos y preguntas, se trataron los siguientes temas:

D. Juan Carlos Puente García (Rep. Federación Antonio Machado): Traslada el malestar de los vecinos respecto al polideportivo de Delicias, señalando que no comprenden cómo una instalación prácticamente nueva resulta inútil en ciertas épocas del año. Pregunta de manera insistente por los plazos para la reparación de la calefacción.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Manifiesta su sorpresa por el hecho de que una instalación nueva careciera originalmente de calefacción. Explica

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	14/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

que la Fundación está priorizando el mantenimiento de instalaciones existentes (como la cubierta de Pisuerga) frente a obras nuevas debido a la falta de inversión del equipo anterior. Informa que su intención es dotar de calefacción a Delicias y a la Yu Morera a lo largo del ejercicio 2026, aunque advierte que los plazos administrativos son complejos.

D. Juan Carlos Puente García (Rep. Federación Antonio Machado): Insiste en preguntar si el problema estará solucionado para el próximo invierno.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Responde que no tiene una "varita mágica" pero asegura que trabajará para cumplir ese objetivo.

D. Juan Carlos Puente García (Rep. Federación Antonio Machado): Plantea una segunda cuestión sobre el polideportivo de Canteras, denunciando que llevan años reivindicando una solución para las goteras que obligan a jugar con cubos en las pistas y el gimnasio, sin recibir una contestación concreta para los vecinos.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Atribuye la situación a una falta de mantenimiento prolongada y señala que el problema de los cubos ya existía anteriormente, aunque ahora se genere más "ruido" mediático. Explica que las cubiertas son muy costosas y que este año el presupuesto se ha centrado en Pisuerga. Informa que se han dado instrucciones para que, si la pista no es segura para el deporte (como el fútbol sala), se hable con las entidades para cancelar la actividad y devolver el importe del alquiler. Destaca que el presupuesto de la FMD ha subido un 20% en dos años, pero las necesidades de mantenimiento son muy elevadas.

D. Juan Carlos Puente García (Rep. Federación Antonio Machado): Rebate que lleva denunciando el caso de Canteras en el Consejo Rector desde hace más de 6 años, independientemente de quién gobierne. Advierte que la situación urge para evitar accidentes y sugiere que es preferible cerrar las instalaciones que no cumplan las condiciones mínimas.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Reitera que la indicación de cancelar la actividad si no hay seguridad sigue vigente y defiende que esa responsabilidad debe recaer en la Fundación y no en los trabajadores individuales de la instalación.

D. Juan Carlos Puente García (Rep. Federación Antonio Machado): Sostiene que los trabajadores no son técnicos capacitados para decidir sobre la seguridad de la pista y reitera que el vecindario está muy enfadado por la falta de soluciones definitivas en ambos centros.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Concluye comprometiendo su esfuerzo para intentar abordar el arreglo de las cubiertas en el año 2026, priorizando la recuperación de infraestructuras importantes que dan servicio a los ciudadanos.

D.ª Rocío Anguita Martínez (VTLP): Consultó sobre la situación de las goteras en el polideportivo de Canteras y preguntó si la Fundación dispone de un plan estructurado de reparaciones para el año o si las actuaciones se realizan de forma improvisada según surgen las incidencias.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Respondió que se combinan ambas modalidades, ya que el mantenimiento es un proceso "vivo". Explicó que, aunque existen inversiones planificadas en cubiertas y piscinas aprovechando los periodos de cierre, los técnicos marcan las prioridades basándose en criterios técnicos y en los recursos disponibles, que son limitados.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	15/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Solicitó formalmente que se facilite a los consejeros el mencionado plan de reparaciones y mantenimiento, diferenciándolo de las grandes inversiones ya conocidas como la del Pisuegra.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Puntualizó que no existe un plan formal y cerrado como tal.

D. Santiago Hidalgo Chacel (Gerente): Intervino para aclarar que, aunque no haya un documento escrito, los técnicos conocen qué elementos deben ser reparados o sustituidos preventivamente para evitar que se paralice el funcionamiento de cualquier instalación.

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Preguntó si han dado comienzo las obras del polideportivo Miguel Delibes, señalando que el proyecto ya figuraba como adjudicado.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Explicó que la obra se gestiona a través de un convenio con la Junta de Castilla y León, donde el Ayuntamiento se limita a cofinanciar mientras que la Junta lidera la licitación. Informó que, tras la aprobación de los presupuestos regionales, el expediente está a falta del RC y del informe de la asesoría jurídica de la Junta, asegurando que está presionando personalmente para que la licitación comience a la mayor brevedad.

D.^a Rocío Anguita Martínez (VTLP): Retomó una cuestión de la comisión anterior sobre el incremento de precios en los hoteles de la ciudad, preguntando si se ha realizado alguna gestión para evitar que este encarecimiento afecte negativamente a la organización de competiciones deportivas.

D. Antonio García Carbajo (Representante de Federaciones deportivas): Expuso que el nivel de precios actual está expulsando a los deportistas hacia localidades como Tordesillas o Laguna, lo que encarece la logística y agota los presupuestos de la temporada de los equipos. Instó a la Fundación a mediar con el sector hotelero para que se ajuste la balanza de precios en favor del deporte.

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Informó que se reunirá con la Asociación de Hoteles en febrero, aunque recordó que la Fundación no puede intervenir en los precios del mercado privado. Atribuyó la subida a la mejora del turismo en la ciudad, pero ofreció a la Fundación como cauce de diálogo entre hoteles y federaciones para intentar alcanzar acuerdos de precios específicos para eventos.

D. Antonio García Carbajo (Representante de Federaciones deportivas): Señaló la paradoja de que los hoteles soliciten que se traigan competiciones para llenar habitaciones los fines de semana mientras mantienen tarifas que califica de "infumables".

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Reiteró que los precios se rigen por la oferta y la demanda. Finalizó dándole la razón a la Sra. Anguita respecto a que el resto de los miembros del Consejo no conocían las preguntas presentadas previamente, lo que impidió que pudieran responderse o debatirse adecuadamente en la sesión.

D. Luís Miguel Trapote (Representante de la Federación Conde Ansúrez): Comenzó defendiendo el procedimiento habitual de presentación de preguntas en el Consejo. Dirigiéndose a la Sra. Anguita, reconoció que, aunque tal vez no en la forma, ella tiene razón en el fondo de sus planteamientos. Posteriormente, se dirigió al representante de la Federación Antonio Machado para recordarle que los problemas de goteras en el polideportivo de Delicias no son nuevos del último año, sino que persisten desde hace mucho tiempo. Pidió prudencia en las exigencias y criticó que anteriores gestiones

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	16/17





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

dejaron la concejalía en un estado de "auténtico desastre". Defendió que el equipo actual ha pasado sus tres años de mandato realizando reparaciones constantes o "parcheando" las deficiencias heredadas y sugirió esperar a que se cumplan los cuatro años de gestión para valorar las metas alcanzadas con los medios disponibles. Finalmente, afirmó que es capaz de apoyar a quienes no opinan como él políticamente cuando tienen razón.

D. Juan Carlos Prieto (Representante de la Federación Antonio Machado): Intervino para aclarar que no es su intención entrar en debates entre los miembros del Consejo, señalando que los representantes de la administración son capaces de defenderse por sí mismos. Respondió al Sr. Trapote indicando que su insistencia sobre el estado de las instalaciones se debe a que lleva seis años peleando por este asunto en el Consejo Rector, un hecho que el Sr. Trapote podría desconocer por ser de reciente incorporación. Subrayó que su prioridad absoluta es que los vecinos puedan disfrutar de las instalaciones deportivas por las que pagan con sus impuestos.

D. Luís Miguel Trapote (Representante de la Federación Conde Ansúrez): Retomó la palabra para hablar sobre la carrera del Carmen en el barrio de Delicias, destacando que es un evento con 70 años de funcionamiento que solo se interrumpió durante la pandemia de COVID y el último año.

D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez (Presidenta Delegada): Intervino brevemente durante la exposición del Sr. Trapote para asegurar que dicha carrera "va a volver".

D. Luís Miguel Trapote (Representante de la Federación Conde Ansúrez): Finalizó su intervención agradeciendo las buenas intenciones de la Fundación por recuperar un evento que se perdió por circunstancias ajenas.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más ruegos y preguntas por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 11:35 horas de lo que como Secretario doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada

V.º B.º LA PRESIDENTA DELEGADA

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Fecha	27/02/2026 12:55:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OTTNXVD4SJZS4FXCXZQIY	Página	17/17

